



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Buenos Aires, 3 de julio de 2020.

VISTO la Resolución N° 1098/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Pablo Martin PEREZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de julio de 2020, aconsejó refrendar la Resolución N° 1098/2019 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1098/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las asignaturas Relaciones Humanas II y Selección y Capacitación del Personal, eximiéndolo de la correlatividad existente con Relaciones Humanas I; Derecho del Trabajo, eximiéndolo de la correlatividad existente con Sociología; Seguridad V, Higiene III y Trabajo Final, eximiéndolo de la correlatividad existente con Seguridad IV; Ética y Deontología Profesional eximiéndolo de la correlatividad existente con Relaciones Humanas II, Selección y Capacitación del Personal y Pedagogía y Didáctica General – Metodología de la Investigación, al alumno Pablo Martin PEREZ, Legajo N° 161899, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 574/2020

| |
|-----|
| UTN |
| DAM |
| |
| |

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General